

Otero Sánchez de la falta que se le imputa; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Otero Sánchez cuyo paradero se ignorad, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.239

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.875/85 por lesiones agresión y orden público seguido contra Vicente Valladolid García se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Vicente Valladolid García, como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de siete mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, reprensión privada y costas.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Vicente Valladolid García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.240

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 584 del año 1987 por amenazas seguido contra José Eladio Amillo Ais se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente a José Eladio Amillo Ais de la falta que se le imputa; delcarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Eladio Amillo Ais cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.241

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 470 del año 1985 por lesiones y daños tráfico seguido contra Antonio Borja Jiménez se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Antonio Borja Jiménez como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de doce mil pesetas, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, y costas, y a que indemnice a Juan Carlos Antoñanzas Nalda en 21.000 Pts. por las lesiones sufridas, devengando esta cantidad el interés legal hasta su pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Borja Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente en para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.242

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 326/87, que por lesiones, se sigue en este Juzgado, se cita a D. José Ruiz Merino, cuyo último domicilio era en Autol, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 10 de marzo de 1988, a las 13,15 horas de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 2 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.243

Doña M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Certifico: Que en Juicio de Faltas 165/86 sobre desacato a la autoridad contra Luisa Molina López y M^a Jesús Batlle Molina, vecinas que fueron de Casalarreina, hoy en paradero desconocido, se dictó sentencia con fecha 4 de febrero de 1988 por la Sra. Juez de este Juzgado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Luisa Molina López, ya circunstanciada en autos, como autora penalmente responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres mil pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio, para caso de impago total o parcial a razón de un día por cada mil pesetas o fracción), reprensión privada y al pago de las costas del juicio.”

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M^a Luisa Lázaro. Rubricado. Fue leída y publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a las referidas por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Haro, a 4 de febrero de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Concurso para la contratación del “Servicio de limpieza en los Centros Asistenciales, C.E.E. Marqués de Vallejo, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto”
Expte. nº 06-5-2.1-001/88 V.A.49

La Consejería de Salud Consumo y B. Social convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: Servicio de limpieza en los Centros Asistenciales: C.E.E. Marqués de Vallejo, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto.

Presupuesto de contrata:	
C.E.E. Marqués de Vallejo	4.586.140 Ptas.
Residencia de Ancianos de Calahorra	4.849.470 Ptas.
Centro Ocupacional de Rincón de Soto	838.540 Ptas.
	<hr/>
	10.274.150 Ptas.

Fianza provisional:	
C.E.E. Marqués de Vallejo	2% de 4.586.140 91.723 Ptas.
Residencia Ancianos Calahorra	2% de 4.849.470 96.989 Ptas.
Centro Ocup. Rincón de S.	2% de 838.540 16.771 Ptas.

Plazo de prestación del servicio: Desde el 1 de marzo de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas, del día 27 de febrero de 1988.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 29 de febrero de

1988 en la Sala de Licitaciones del del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (C/ Calvo Sotelo, 15) y en la Oficina de Contratación (C/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de febrero de 1988.— Por la Secretaria de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Concurso para la contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Expte. nº 03-5-2.1-002-0/88 V.A.50

La Consejería de Hacienda y Economía, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: Contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de contrata: diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.).

Fianza provisional: Doscintas mil pesetas (200.000 Pts.).

Plazo de prestación: Doce meses (12).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 29 de febrero de